



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3244

C/1380/2025

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Mauricio Viera Dutruel.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 11 de noviembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse al **Ministerio de Ambiente** y por su intermedio a **Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)** el siguiente **PEDIDO DE INFORMES** respecto al proyecto Neptuno-Arazatí que se dio a conocer públicamente que se desestimó llevar adelante por parte del Organismo y el Gobierno actual:

- Saber si O.S.E. hizo alguna comunicación a los propietarios de los padrones que eventualmente iban a ser afectados y estaban en cuestión, respecto a que el proyecto mencionado ha quedado sin efecto.
- Cuántas expropiaciones y servidumbres estaban previstas para el proyecto Neptuno-Arazatí indicando cada uno de los padrones afectados.
- Resolución del Directorio de O.S.E. por la cual se dispuso la expropiación o servidumbre de cada padrón.
- Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de dichos gravámenes.
- Tasaciones en cada uno de los casos.
- A su vez se desea conocer si se escrituraron en vía administrativa o se dio inicio a la vía judicial.
- Informar a la fecha cuál es la situación de cada uno de los trámites administrativos y/o judiciales.

PARTICULAR

- Informar si se han dejado sin efecto las expropiaciones y servidumbres oportunamente dispuestas, indicando en caso afirmativo, fecha de Resolución y fecha en la que se le comunicó al Registro de la Propiedad tal extremo.
- Informar si ha habido reclamos formales por parte de los propietarios desde el momento que O.S.E. decide dejar sin efecto el proyecto, indicando en su caso, a cuánto asciende la cuantificación de los reclamos.
- Saber qué planificación tiene O.S.E. a futuro para dichos padrones y de qué forma se prevé indemnizar a los propietarios por los perjuicios que se le puedan haber producido hasta la fecha

Sin otro particular, saluda a usted atentamente


MAURICIO VIERA DUTRUEL
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 11/11/25	CARPETA Nº 1380/025
HORA 13:57	ASUNTO Nº 3329
FUNDIARIO	